

CONTENIDO

A. RESUMEN EJECUTIVO	1
B. INFORME FINAL	
1. INTRODUCCIÓN	1
1. GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA UTILIZADA	6
3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM).	9
4. VALORACIÓN NOMINAL	11
5. VALORACIÓN ORDINAL	17
SECCIÓN 1: ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA.....	17
SECCIÓN 2: NORMATIVIDAD.....	22
SECCIÓN 3: COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD	24
SECCIÓN 4: INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA.....	29
SECCIÓN 5: ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA	35
SECCIÓN 6: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.....	39
SECCIÓN 7: RESULTADOS OBTENIDOS.....	43
6. ELEMENTOS BÁSICOS DEL ANÁLISIS FODA.....	50
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	52
ANEXOS	54
ANEXO 1. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES.....	54
ANEXO 2. VALORACIÓN FINAL DEL FONDO	57

A. RESUMEN EJECUTIVO

Este documento presenta los hallazgos finales de la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), uno de los ocho Fondos que integran el Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

El objetivo general de la evaluación es analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Veracruz, para determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas del Fondo durante el Ejercicio Fiscal 2014, utilizando criterios de alineación, normatividad, cobertura, complementariedad, eficacia, eficiencia, administración, gestión y resultados obtenidos.

De manera específica se buscó: 1) Identificar la orientación estratégica y programática del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016; 2) determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal y estatal que le aplique al Fondo, 3) comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas, así como acciones estatales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales; 4) valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia, 5) identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados y, 6) formular recomendaciones para la identificación de temas susceptibles de mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

El proceso de evaluación consistió en realizar entrevistas a los funcionarios públicos responsables de la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de dichos recursos; información que resulta valiosa ya que puede no estar plasmada en evidencias documentales pero que forman parte de los conocimientos y experiencias que han acumulado al estar integrados a la cadena de decisiones en torno a la aplicación del recurso y, en ese sentido, la información valorada en la escala ordinal se enriqueció. Esta información se organizó de acuerdo a tres líneas de investigación: I) Destinos de los recursos y su vinculación con los resultados II) Conocimiento en la aplicación del Fondo, y III) Utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.

En el caso de la valoración ordinal, se realizó un análisis de gabinete de toda la documentación soporte, con la cual se dio respuesta a un total de 33 preguntas; derivadas

de la normatividad establecida en los contextos federal y estatal, para la operación de los Fondos del Ramo General 33, de las cuales 10 se contestaron de forma abierta (sin calificación numérica) y 23 de forma cerrada (con calificación numérica).

A cada pregunta con calificación numérica, correspondió una valoración de acuerdo a la evidencia presentada, la cual va acompañada de una breve descripción de la evidencia y el grado de oportunidad, claridad y utilidad que esta representa con relación a lo que se pregunta, de esta manera se realiza la valoración y se obtiene un resultado final.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Sustentado en los artículos 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en los cuales se menciona que dicho Fondo se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Las aportaciones federales que con cargo al FAM reciben los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente al otorgamiento de los Desayunos Escolares, Apoyos Alimentarios y de Asistencia Social a la población en condiciones de pobreza extrema, Apoyo a la Población en Desamparo, a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

También se destina otra parte a la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior en su modalidad Universitaria según las necesidades de cada nivel. El doble destino del FAM será tratado en este documento de manera diferente: Asistencia Social (FAM-AS) e Infraestructura Educativa (FAM-IE).

PRINCIPALES HALLAZGOS

El tema de indicadores es bien conocido por las ejecutoras, ya que cada una los utiliza en sus programas presupuestales. De acuerdo con las evidencias presentadas por las dependencias ejecutoras, se pudo constatar que la única que muestra suficiente y eficiente información en relación a los indicadores obligatorios es el DIF-Estatal, la MIR que publica en el Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) avala lo mencionado. Para las otras dos ejecutoras podemos decir que no están cumpliendo con la evidencia documental en relación a este tema.

En general, podemos concluir que las tres dependencias ejecutoras del FAM tienen conocimiento del tema tratado en esta sección. Se detectó que solo una ejecutora involucra a sus servidores públicos con el tema de la evaluación, seguimiento, acciones de mejora o priorización de acciones en las áreas, y optimizar el uso, aplicación y manejo de los recursos del FAM.

Una herramienta de gran importancia con la que se puede medir y evaluar los procesos y resultados obtenidos en la ejecución de los fondos, son los indicadores de desempeño estratégicos y de gestión; de allí parte la necesidad de que los organismos que reciben aportaciones de recursos federales a través de los Fondos que comprende el Ramo 33, cuenten con indicadores obligatorios y adicionales.

Por lo anterior, es importante mencionar que la SHCP tiene establecidos cuatro indicadores de desempeño que son: Índice de Impulso al Gasto de Inversión, Contribución al Fortalecimiento Financiero, Índice de Impacto de la Deuda Pública e Índice de logro Operativo. Debido al tema de la Eficiencia en el manejo de los recursos del Fondo comenzaremos con verificar y analizar los lineamientos y mecanismos que utilizan para su aplicación.

Existe el conocimiento total del tema de la eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo, bajo el esquema de lograr los objetivos y las metas por parte de las dependencias ejecutoras, teniendo a la mano todas las herramientas existentes (federal, estatal y municipal) para llevar a cabo la entrega de bienes y servicios generados para la población a beneficiar.

Esta sección tiene como objetivo saber si las instituciones ejecutoras cuentan con procedimientos organizacionales y administrativos en los que se establezcan con precisión el tipo de funciones y las actividades de los servidores involucrados con la aplicación de los recursos del Fondo. Así también, fuentes de información confiables para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión de manera coordinada y consensada para la toma de decisiones.

Por último, es importante mencionar que en relación al tema de la fiscalización del Fondo no se pudo tener acceso a información de mencionado ejercicio porque en el momento de la evaluación se encontraba en proceso las auditorías al ejercicio fiscal 2014.

Las tres dependencias ejecutoras deben de mencionar si los recursos del FAM cumplieron las metas y los objetivos para lo que estaban destinados.

Con relación a los indicadores de desempeño, tanto estratégicos y de gestión, estos son la base para evaluar los resultados obtenidos por el Fondo, y deberán tomar en cuenta los obligatorios y adicionales.

Se considera de suma importancia, que los servidores públicos de las dependencias involucradas en los procesos de gestión, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas tengan la adecuada y constante capacitación y coordinación a través de la cual se alcance un alto desarrollo institucional con lo que se generen, diseñen e implementen nuevos procesos que permitan maximizar el objetivo del fondo para el cual está diseñado.

Para el caso de la evaluación y cumplimiento de los indicadores, existe una gama de indicadores en la mayoría de los programas estatales identificados, incluyendo el PVD y los Programas Sectoriales, pero no fue posible conocer la forma en que se está dando seguimiento a ese trabajo de planeación. Solo se tuvo acceso a una MIR para los indicadores federales (obligatorios), por lo que se recomienda que se ponga atención a los lineamientos para implementar el PbR que establece con claridad y exactitud la elaboración de MIR para los Programas Presupuestarios.

Es necesario tener bien definidas las tres poblaciones que se manejan como el foco de atención en la aplicación de los recursos de FAM, ya que es importante para que la distribución sea equitativa y llegue a la población que viven en extrema pobreza o en carencia social.

Por último, sería importante fomentar el uso de la Metodología de Marco Lógico, para fortalecer el análisis de sus problemas, las causas y efectos, lo que generaría que los proyectos se enfoquen a las zonas más necesitadas de FAM-AS y las acciones que realmente impacten de manera positiva al desarrollo de las zonas marginadas FAM-IE y con esto se vea reflejado que los recursos del Fondo si están siendo aplicados correctamente y con eso, mejorando la calidad de la educación y de vida de la población.

RECOMENDACIONES

- Se considera de suma importancia, que los servidores públicos de las dependencias involucradas en los procesos de gestión, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas tengan la adecuada y constante capacitación y coordinación a través de la cual se alcance un alto desarrollo institucional con lo que se genere, diseñe e implemente nuevos procesos que permitan maximizar el objetivo del fondo para el cual está diseñado.
- Para el caso de la evaluación y cumplimiento de los indicadores, existe una gama de indicadores en la mayoría de los programas estatales identificados, incluyendo el PVD y los Programas Sectoriales, pero no fue posible conocer la forma en que se está dando seguimiento a ese trabajo de planeación. Solo se tuvo acceso a una MIR para los indicadores federales (obligatorios), por lo que se recomienda que se ponga atención a los lineamientos para implementar el PbR que establece con claridad y exactitud la elaboración de MIR para los Programas Presupuestarios.
- Es necesario tener bien definido las tres poblaciones que se manejan como el foco de atención en la aplicación de los recursos de FAM, ya que es importante para que la distribución sea equitativa y llegue a la población que viven en extrema pobreza o en carencia social.

- Sería importante fomentar el uso de la Metodología de Marco Lógico, para fortalecer el análisis de sus problemas, las causas y efectos, lo que generaría que los proyectos se enfoquen a las zonas más necesitadas de FAM-AS y las acciones que realmente impacten de manera positiva al desarrollo de las zonas marginadas FAM-IE y con esto se vea reflejado que los recursos del Fondo si están siendo aplicados correctamente y con eso, mejorando la calidad de la educación y de vida de la población
- Por último, establecer mecanismos de control interno que permitan identificar fuentes complementarias de recursos.

B. INFORME FINAL

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de evaluación de resultados es clave para el funcionamiento del PbR, pues aporta la información sobre el desempeño que se requiere para maximizar el impacto de las políticas públicas.

Con este antecedente, la evaluación del ejercicio de los recursos del Ramo 33, se plasma en el artículo 49 de la LCF, el cual establece, que el ejercicio de los recursos deberá sujetarse a una evaluación del desempeño, como lo mandatan los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de verificar que hayan sido aplicados conforme a la normatividad establecida para cada uno de los fondos.

Específicamente este ejercicio de evaluación del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" para el ejercicio 2014, fortalecerá los procesos de mejora que el Gobierno del Estado de Veracruz realiza al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal durante el ciclo de gestión, planeación, presupuestación, gestión financiera, gestión de programas y proyectos, del seguimiento, evaluación y la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos transferidos por la Federación y del fortalecimiento del marco normativo con las reformas al Código Financiero y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, buscando la consolidación en la aplicación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED)¹.

Para la realización de este ejercicio de evaluación se consideraron dos objetivos principales:

- I. Dar cumplimiento al compromiso de evaluar los resultados finales en la aplicación del Ramo 33, con la transparencia y rendición de cuentas que demanda la sociedad veracruzana, bajo el precepto establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que la aplicación de los recursos públicos deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- II. Obtener información relevante y oportuna, así como de proporcionar los elementos normativos, administrativos, financieros y operativos, respecto a la aplicación de los recursos del Ramo 33 con el propósito de retroalimentar los procesos de mejora al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

¹ Publicadas en la Gaceta Oficial del 26 de agosto del 2013.

Con el fin de cumplir con los objetivos anteriores, el proceso de la Evaluación de siete de estos ocho fondos que integran el Ramo 33, se aplicaron los “Términos de Referencia para la Evaluación específica del Ramo 33 en el Ejercicio Fiscal 2014” (TdR), emitidos por la Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo de la Subsecretaría de Planeación, bajo un enfoque mixto, basado en una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal, tal como se explicará al detalle en el primer capítulo de este informe.

En el Informe Final resultado de la Evaluación al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio 2014, el cual trata de representar de manera general la importancia que tienen dichos fondos en la hacienda pública estatal, el conocimiento que del marco jurídico tienen los servidores públicos responsables de ejercerlos, así como de los criterios que determinan su ejercicio respecto a su distribución, destino, objetivos y resultados.

Así, en el apartado 2 “Descripción del tipo de evaluación y Metodología utilizada para la Evaluación”, se presenta el modelo de evaluación aplicado, derivado principalmente de la normatividad federal para la operación de los Fondos del Ramo General 33 y en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN.

En el apartado 3 se presentan las características generales del Fondo de Aportaciones Múltiples.

En el apartado 4, se presentan los resultados de la valoración nominal en el que se presentan las respuestas de las instancias ejecutoras al cuestionario de 8 preguntas agrupadas en tres rubros: 1) Destino de los recursos y vinculación con los resultados, 2) conocimiento en la aplicación del Fondo y 3) utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación.

En el apartado 5 se presentan los resultados de la valoración ordinal del Fondo, en el que se muestran los resultados cualitativos que se obtuvieron, a través de las 33 preguntas incluidas en los TDR agrupadas en siete secciones.

En el apartado 6 se presentan los elementos básicos del análisis FODA, cuyos resultados se desglosan en el Anexo 1.

Finalmente, en el apartado 7, se presentan las conclusiones sobre la aplicación actual del Fondo en el Estado de Veracruz, a partir de los comentarios realizados durante el desarrollo de esta evaluación.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Las siguientes siglas tienen un uso frecuente en el documento:

APE:	Administración Pública del Estatal
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
COPLADEVER:	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz
CONEVAL:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social
CONAPO:	Consejo Nacional de Población
DGPED:	Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo
DIF-Estatal:	Sistema de Integral para la Familia
FAM:	Fondo de Aportaciones Múltiples
FAM-AS:	FAM Asistencia Social
FAM-IE:	FAM Infraestructura Educativa
IEEV:	Instituto de Espacios Educativos de Veracruz
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática
LAS:	Ley de Asistencia Social
LCF:	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Mdp:	Millones de Pesos
MML:	Metodología de Marco Lógico
MIR:	Matriz de Indicadores de resultados
ORFIS:	Órgano de Fiscalización
PAEF:	Programa de Apoyo a las Entidades Federativas
PbR:	Presupuesto Basado en Resultados
PIFI:	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación
POA:	Programa Operativo Anual
PP´s:	Programas Presupuestarios

PONAS:	Programa Nacional de Asistencia Social
PND:	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PVD:	Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016
RFP:	Recaudación Federal Participable
UV:	Universidad Veracruzana
SED:	Sistema de Evaluación de Desempeño
SEFIPLAN:	Secretaría de Finanzas y Planeación
SEV:	Secretaría de Educación de Veracruz
SISED:	Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIOP:	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Desempeño:	Se refiere tanto al logro o resultado de las actividades o acciones relacionadas con bienes o servicios dirigidos a la población, como respecto de acciones vinculadas a la función de administración interna de gobierno.
Indicador de desempeño:	La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Herramienta de planeación estratégica que establece: <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquéllos contenidos en los instrumentos de planeación que correspondan; • Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; • Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; • Describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos, y • Permite evaluar el avance y examinar el desempeño de tales programas.

Metodología del Marco Lógico (MML)	<p>Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa, sus relaciones de causa y efecto, sus medios y sus fines; • Facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y • Fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.
Procesos:	<p>Se refieren a actividades vinculadas con la ejecución o forma en que el trabajo es realizado para producir los productos (bienes o servicios), incluyen actividades o prácticas de trabajo tales como procedimientos de compra, de provisión y de administración financiera.</p>
Productos:	<p>Se refiere a los bienes o servicios producidos o entregados, y corresponden a un primer resultado visible de un programa o acción pública. También se puede extender a características o atributos relevantes de estas acciones, tales como la calidad, coberturas alcanzadas, etc.</p>
Recursos federales transferidos:	<p>Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios o Convenios.</p>
Sistema de Formato Único (SFU)	<p>Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.</p>

2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA UTILIZADA

Para el proceso de la Evaluación de siete de estos ocho fondos, se aplicaron los “Términos de Referencia para la Evaluación específica del Ramo 33 en el Ejercicio Fiscal 2014” (TdR), emitidos por la Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo de la Subsecretaría de Planeación (DGPED), bajo un enfoque mixto, basado en una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal.

La valoración cualitativa nominal tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación a los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las aportaciones federales. Como resultado de esta valoración nominal, se pretende tener una visión cualitativa que explique o complemente los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.

La valoración cualitativa ordinal se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que, consiste en dar respuesta a un total de 33 preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionaron las instancias administrativas relacionadas con la aplicación del Fondo, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar el análisis.

Es importante considerar que debido a que se evaluaron diversas dependencias y entidades ejecutoras, la calificación de cada pregunta fue el resultado del promedio de las calificaciones individuales obtenidas durante el proceso de valoración de dichas preguntas.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES.

Fueron evaluadas 2 Entidades y un Órgano Autónomo responsables de la aplicación del FAM del Ramo 33, conforme a la siguiente distribución:

FONDO	DEPENDENCIAS
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	<ul style="list-style-type: none">▪ DIF Estatal Veracruz (DIF)▪ Instituto de Espacios Educativos (IEEV)▪ Universidad Veracruzana (UV)

Tabla 3. Dependencias y Entidades participantes

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Para esta evaluación, se realizaron las siguientes actividades:

- En la 2da. Sesión del Subcomité Especial del Ramo 33 del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz (COPLADEVER), realizó la presentación de los objetivos, metodología de la evaluación y, el calendario para aplicar de los TdR.

- Como parte del trabajo de gabinete, se realizó un análisis del marco normativo y operativo para la aplicación de cada uno de los fondos del Ramo 33, con la finalidad de contrastarlo con las evidencias documentales presentadas por las Dependencias y Entidades ejecutoras.
- Conforme al calendario presentado, se llevaron a cabo las entrevistas con funcionarios de las 3 Dependencias y Entidades, así como los Órganos Autónomos responsables de la gestión de los fondos, en las cuales se aplicaron las 8 preguntas del cuestionario de valoración nomina y para las 33 preguntas de los TdR.
- Concluida la etapa de entrevistas, se integró, sistematizó y clasificó la evidencia documental proporcionada por de las Dependencias, Entidades y los Órganos Autónomos en la aplicación de la TdR, con el propósito de identificar los hallazgos en la gestión de los fondos, así como sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- Con sustento en la información integrada se analizó, interpretó y evaluó la evidencia documental presentada, complementada con el análisis jurídico, normativo y de gestión aplicable al fondo evaluado, con el resultado siguiente:
 - a). Se identificaron las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en cada uno de los temas evaluados para las Dependencias, Entidades y los Órganos Autónomos.
 - b). Se realizó un análisis de carácter matricial que incluyó dos esquemas: el primero de ellos, fundamentado en el punto de vista de cada Dependencia o Entidad encargadas de los Fondos evaluados y, el segundo, un consolidado por fondo integrado por las respuestas de cada una de las Dependencias y Entidades que lo aplicaron.
 - c). Se preparó el Informe Preliminar de la Evaluación.
 - d). Una vez concluido el Informe Preliminar, se presentó a las Dependencias y Entidades responsables de la gestión de los fondos con el objetivo de que pudieran proporcionar información adicional a la evidencia documental presentada en la etapa de las entrevistas.
 - e). Concluida la etapa de presentación de las evidencias documentales, se elaboraron las propuestas de mejora por fondo y ejecutora.
 - f). Finalmente se elaboró el Informe Final de la Evaluación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el documento “Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Ramo 33 para el Ejercicio Fiscal 2014” y en el numeral

25 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave².

Finalmente se elaboró el Informe Final de la Evaluación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el documento “Términos de Referencia para la Evaluación específica del Ramo 33 para el Ejercicio Fiscal 2014” y en el numeral 25 de los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave³.

² <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf>, Gaceta Oficial del Estado publicada el día 20 de noviembre de 2013, p. 7.

³ <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf>, Gaceta Oficial del Estado publicada el día 20 de noviembre de 2013, p. 7.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM).

ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

El FAM es uno de los ocho fondos que integran el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" y se orienta al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria y de apoyo a la población en desamparo, así como a la atención de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica y superior. Cabe mencionar, que para cada uno de estos rubros se asigna el 46% a la Asistencia Social y el 54% a la Educación en todos los niveles. Los recursos que se destinaron del Ramo 33 al Estado de Veracruz para el ejercicio 2014 fueron por un monto de 38,816.3 millones de pesos que representa el 0.071 % del total nacional. Con relación al FAM nacional se destino la cantidad de 18,637.3 millones de pesos, y de este monto al Estado de Veracruz se le asigno el 0.07% (1,227.1 millones de pesos) del total, que aplicando la distribución que se menciono anteriormente a la Asistencia Social se le asignaron 564.5 millones de pesos y a la Educación en todo los Niveles 662.6 millones de pesos respectivamente.

DESTINO E IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Las aportaciones federales que con cargo al FAM reciben los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente al otorgamiento de los Desayunos Escolares, Apoyos Alimentarios y de Asistencia Social a la población en condiciones de pobreza extrema, Apoyo a la Población en Desamparo, a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Así también, se destina otra parte a la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior en su modalidad Universitaria según las necesidades de cada nivel. El doble destino del FAM será tratado en este documento de manera diferente: Asistencia Social (FAM-AS) e Infraestructura Educativa (FAM-IE). Es de

importancia destacar que las dependencias ejecutoras que reciben recursos del Fondo son: el Sistema Integral para la Familia DIF (DIF-Municipal), la Universidad Veracruzana (UV) y el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV). El destino de los recursos del FAM-AS se vincula, para el caso de asistencia social, con el PND 2013-2018 en el Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y la Estrategia 2.1.1 Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa; con el Programa Nacional de Asistencia Social en su Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos y con la Estrategia 2.6 Contribuir a las acciones interinstitucionales en materia alimentaria para prevenir y corregir problemas nutricionales.

Para el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 los objetivos vinculados con el FAM-AS se presentan en el Capítulo III denominado “Construir el presente: “un mejor futuro para todos” cuyo propósito es “disminuir los rezagos y la marginación que vulneran aún a muchas familias veracruzanas... se desea construir, con plena participación ciudadana, estrategias que mejoren la educación, la salud, la alimentación y la vivienda...”. Así mismo, sobre el tema alimentario, se hace referencia en el PVD 2011-2016 en un texto introductorio, que “se requiere atender la agenda social que deriva de la Declaración del Milenio, cuya primera meta establece como objetivo la erradicación de la pobreza extrema y el hambre”.

En materia de Asistencia Social, las entidades federativas suscriben “Acuerdos de Coordinación” con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mediante los cuales se transfieren recursos económicos para los programas siguientes: Desayunos Escolares Fríos y Calientes, Asistencia Social Alimentaria, Unidades de Servicios Integrales y atención a Población en Desamparo.

Para el FAM-IE el PND 2013-2018 expresa el objetivo a nivel estratégico: 3.1.2 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos, y se vincula al PVD 2011-2016 en el Capítulo III.4 Denominado “Educación de calidad: clave de la prosperidad” en el que se da actuación para la Administración Pública Estatal (APE), entre sus propósitos está “impulsar la modernización de los centros educativos”.

En este sentido, los bienes y servicios entregados están relacionados con la construcción, el equipamiento y la rehabilitación de la infraestructura educativa en todos los niveles, identificando a la población objetivo como las necesidades de infraestructura educativa a partir de los criterios de los planteles que ponen en riesgo a usuarios por daños en estructura, la carencia de espacios y el nivel de marginación en el rubro de infraestructura.

4. VALORACIÓN NOMINAL

Como base a la guía de ocho preguntas establecidas en los términos de referencia, se obtuvieron los siguientes resultados:

i. EL DESTINO DE LOS RECURSOS Y SU VINCULACIÓN CON LOS RESULTADOS.

1. ¿Cuál es el principal destino de las aportaciones federales del Fondo en Veracruz?

Conforme se estipula en el Código Financiero del Estado de Veracruz y lo que determina la Ley de Coordinación Fiscal para la aplicación de las Aportaciones Federales:

- El DIF-Estatal destina la totalidad de los recursos del FAM-AS al otorgamiento de los apoyos alimentarios para población con carencia alimentaria, así como a la entrega de apoyos de asistencia social a los segmentos de la población identificados como sujetos en situación de vulnerabilidad.
- Para la UV, los recursos son destinados para la construcción, el equipamiento y la rehabilitación de la infraestructura educativa en los niveles superior, con un elemento para proporcionar una educación de calidad, así como, el poder atender la demanda educativa universitaria del estado y la región.
- El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, destina las aportaciones federales al diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación básica impartida por el Estado.

2. A partir del destino identificado y desde su perspectiva ¿cuál es el problema social que los recursos del Fondo contribuyen a atender y qué tan prioritario es en Veracruz resolver este problema?

- Indudablemente con los recursos del Fondo y de acuerdo a la Ley de Asistencia Social, el Gobierno del Estado contribuye a disminuir las carencias en el acceso a la alimentación para niñas, niños, mujeres embarazadas y adultos mayores, y familias que viven en comunidades en situación de pobreza, marginación y rezago social. Asimismo, se apoya a grupos de mujeres indígenas que viven en situación precaria para que mejoren las condiciones de su economía familiar a través del impulso de proyectos productivos.

Además se otorgan apoyos funcionales a personas con discapacidad, así como al pago de medicamentos y tratamientos médicos a personas que por distintas circunstancias no cuentan con protección social en salud, y para la manutención de

menores de edad que se encuentran bajo la tutela del Estado por haber sufrido algún tipo de agresión.

- Para la UV, el problema a resolver es la obra nueva y el mantenimiento de la más deteriorada, ya que si se realizaran se cubriría un 40% de las solicitudes de matrículas de alumnos de nuevo ingreso.
- El IEEV resolvería un rezago de 24 mil planteles en malas condiciones, ya sea rehabilitándolos, ampliado lo existente, dándoles mantenimiento, equipándolos y reconstruyendo los que están en malas condiciones y realización de obra nueva. Pero también atiende los planteles que sufren daños o deterioro con los desastres naturales.

3. Pensando en la población que obtiene los beneficios de los programas que se financian con los recursos del Fondo, mencione los tres que considere más importantes para los beneficiarios.

- a). En el caso de los Programas Alimentarios, los beneficiarios son menores de edad y las mujeres en proceso de lactancia, así como para los adultos mayores.
- b). La mejora de las condiciones de vida de los habitantes de los municipios que se encuentran en situación de Alta y Muy Alta Marginación, así como asignándoles proyectos productivos a mujeres que les permita contribuir al desarrollo de sus comunidades propiciar grupos de trabajo y así mejorar las condiciones de vulnerabilidad y su empoderamiento en el ámbito familiar y comunitario.
- c). Los apoyos funcionales que se otorgan a personas que sufren algún tipo de discapacidad, tales como sillas de ruedas, prótesis y aparatos auditivos.
- d). Para la UV es la mejora de los espacios donde estudien los alumnos.
- e). El equipamiento de todas las instalaciones con que se cuenta.
- f). Ofrecer una educación superior de calidad al estudiantado existente y de nuevo ingreso, mejorando los espacios educativos en general.
- g). En cuanto al IEEV los programas que se consideran más importante es aplicar los recursos en la seguridad estructural de los planteles educativos de las zonas marginadas del estado y los que sufren daños con los desastre naturales.
- h). Dignificar los espacios donde se imparten las clases al alumnado.
- i). Hacer funcionales los centros de investigación y de prácticas escolares.

4. Desde su perspectiva ¿cuál es la contribución de los recursos del Fondo en la estructura financiera con que la entidad o, en su caso, el municipio, cuenta para atender el problema social definido?

La contribución de los recursos del FAM es fundamental para atender a los diferentes segmentos de la población objetivo que requiere de las acciones de Asistencia Social que brinda el DIF-Estatal. La proporción es de más del 50 por ciento de los recursos que maneja el DIF-Estatal respecto a la totalidad de su estructura financiera.

La UV argumento que no puede opinar con respecto a esta pregunta, porque en el ejercicio 2014 no recibió recursos del FAM.

El IEEV argumenta que los recursos son la principal fuente para la realización de obra nueva y atender la demanda en materia de infraestructura; pero en el ejercicio 2014 no aterrizaron los recursos para su realización.

ii. EL CONOCIMIENTO EN LA APLICACIÓN DEL FONDO.

5. ¿Cuál es, en términos generales, el proceso completo relacionado a la aplicación de los recursos del Fondo, así como a los servidores públicos responsables de cada una de las etapas identificadas?

De acuerdo al proceso presupuestario y desde el marco de la Ley de Coordinación Fiscal para la asignación de los recursos del FAM-AS del Ramo General 33 al Estado, se hace la solicitud de los recursos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Se cumple con lo establecido en el Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los Lineamientos de Gestión Financiera e Inversión Pública publicados en la Gaceta Oficial del Estado, en cuanto a que las unidades presupuestales serán responsables de la administración, programación, ejercicio, aplicación y comprobación de los recursos, así como la contabilidad, control y evaluación de los recursos tanto estatales como federales que se dispongan para la realización de los programas y acciones de este organismo.

Con base a la asignación presupuestal autorizada, derivada de la aprobación del Presupuesto por el H. Congreso del Estado, y que es informada al DIF-Estatal por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), se procede a presentar el Programa Operativo Anual (POA) ajustado del año correspondiente; ello adecuado al monto asignado y con apego a los catálogos del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

La Dirección de Finanzas y Administración informa mediante memorándum interno a las áreas ejecutoras de los montos asignados de recursos con cargo al FAM 2014 para

los programas respectivos, con lo que entonces se cuenta ya con disponibilidad presupuestal. Aprobado el recurso, se procede a iniciar los procesos de licitación, lo que se realiza considerando la normatividad financiera estatal correspondiente, así como la normatividad de cada uno de los programas.

Con la determinación de la población objetivo a la que se brindarán los beneficios, se realiza la operación de entrega de los apoyos de los distintos programas con la coadyuvancia y colaboración de los sistemas DIF municipales a efecto de realizar la entrega de los apoyos a los beneficiarios.

Todo ello se basa en reglas de operación y, en su caso, lineamientos y/o procedimientos de los programas. Esto incluye, de acuerdo a los diferentes programas, el registro en padrones de beneficiarios y la elaboración de expedientes.

Para corroborar la entrega de los apoyos a los beneficiarios se tienen convenios con los DIF municipales con el clausulado de que en el caso de no cumplimiento en la entrega de los apoyos por parte de los DIF municipales, proceda la intervención del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación de la fiscalización al municipio (s) que incurriese (n) en omisiones, recibos de recepción de los apoyos firmados por los beneficiarios y de los responsables de los comités escolares, en su caso.

La UV realiza el proceso completo comenzando por la Planeación, la Programación, Elaboración de Proyectos y pide que se aplique el Art. 48 de la LCF en su último párrafo, para realizar los pasos que siguen en el proceso que marca el Fondo.

Espacios Educativos menciona que todos los pasos que se piden en el proceso del manejo de los recursos de FAM se cumplen paso a paso (diagnóstico, priorización de las obras, realización del programa de obras, recibir la autorización del programa de obras del ejercicio en turno, ejecución de las obras) siempre y cuando se realicen las ministraciones correspondientes y que para el ejercicio 2014 no fueron ministradas como marca la LCF.

6. A partir de su experiencia, ¿en cuál o cuáles etapas de las señaladas existen oportunidades para mejorar la aplicación de las aportaciones del Fondo?
 - b). Dependiendo de los alcances y limitaciones operativas de cada área ejecutora, se podría afinar la determinación de la población objetivo.
 - c). La incorporación de todos los programas del FAM en Programas Presupuestarios (PP's) con el uso de la herramienta de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), permitiría mejorar la calidad del seguimiento de la aplicación de las aportaciones del Fondo.

- d). Determinar la viabilidad de mejorar la evidencia documental que asegure la recepción de los apoyos por la población beneficiaria.
- e). La UV envió un proyecto de mejor del manejo y optimización del Fondo a la SEFIPLAN que realizo el año pasado, en el cual contiene y se explica que lo financiero no tiene ninguna correlación con lo reglamentado (normatividad), también menciona en el documento que el papeleo que se realiza debería ser mas explicito y menos complicado.
- f). En Espacios Educativos mencionan que las etapas que se deberían mejorar es la regulación y certeza de los destinos del Fondo, así como la gestión financiera.

iii. LA UTILIDAD DE LA EVALUACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

7. Desde su perspectiva ¿qué información le serviría para tomar nuevas decisiones que mejoren la eficacia o eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo?

Conocer el impacto de las acciones, a través de indicadores bien contruidos, diseñados con base en las circunstancias reales en las que operan los programas y construir a la MIR de los Programas Presupuestarios que incluyan a todos los programas y acciones financiados con el FAM-AS, esto permitiría evaluar con mayor certeza los resultados obtenidos, y de ese modo contribuir a la actualización de un diagnóstico de la problemática que se pretende solucionar.

En relación a este pregunta la UV menciona que la información que le serviría, es tener certeza en la fechas de los depósitos de los recursos del Fondo y con ello poder cumplir con el programa de obras que se tienen presupuestadas.

Desde el punto de vista del IEEV, se debería tener un área que consolidara la información eficiente y de utilidad para la toma de decisión y así, cumplir con los programas de trabajo en cuanto a rehabilitación y construcción de la infraestructura educativa en los municipios y comunidades con más rezago en el Estado. Así también, contar con un diagnóstico actualizado de la situación física que guardan los 24 mil planteles que existe aproximadamente en el estado de Veracruz.

8. Al final del año, una vez ejercidos los recursos que tuvo el Fondo, qué reflexión puede hacer respecto a ¿cuál es el tamaño del problema que queda por resolver?

El otorgamiento de Asistencia Social a los segmentos de la población que viven en situaciones de vulnerabilidad, marginación y rezago social es un problema estructural presente en todo el país, que representa uno de los principales retos que los tres órdenes de gobierno debe atacar con las acciones de combate a la pobreza.

El enfoque del DIF-Estatal para resolver la problemática de la población que requiere de la asistencia social es el de coadyuvar con las secretarías Federales y Estatales, encargadas del desarrollo social.

Es claro que el tamaño del reto es tan grande como prioritario, y forma parte de la visión a la que se busca dar respuesta a través de la política de desarrollo social tanto al nivel federal como el estatal. El mejoramiento de las condiciones de la población objetivo depende de la adecuada aplicación de los recursos de los diferentes Fondos, de adecuado a los enfoque de los programas y acciones, y de la transparencia del manejo del recurso y de la rendición de cuentas.

Sistematizar los resultados e impactos identificados para conocer el desempeño obtenido por los programas, es de vital importancia para conocer la eficacia y efectividad en la consecución de los logros de los objetivos planteados. Ello permitirá realizar ajustes y cambios en la orientación de los recursos para su mejor aprovechamiento, y así contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas con más rezago social. En cuanto al FAM-IE se debe de contemplar la correcta aplicación de los recursos y que estos estén disponibles en tiempo y forma para dar cumplimiento la alineación del PND 2013-2018 con el PVD 2011-2016, pero principalmente a la demanda estudiantil dándole un espacio digno para recibir sus clases y así tener una mejora en la calidad de la educación en todos los niveles.

5. VALORACIÓN ORDINAL

SECCIÓN 1: ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

SECCIÓN:	Alineación estratégica y programática
PREGUNTA 1.	¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	3
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Si, la UV a través de su proyecto “Mantenimiento, rehabilitación, construcción y adecuación de espacios físicos” establece como objetivo primordial, dotar a la comunidad universitaria de los espacios físicos necesarios para realizar sus funciones académicas, de investigación y administrativas en las cinco regiones que la conforman. • Si, el DIF-Estatal menciona que la LCF es la que marca el destino de los recursos de Fondo. Así también, menciona que los programas que tienen Reglas de Operación definen sus objetivos y se toman como base para la aplicación de los recursos del FAM. Así también, existe correlación directa entre el objetivo que define la LCF para el FAM-Asistencia Social con lo señalado en el PVD 2011-2016 y el Programa Veracruzano de Asistencia Social (Sectorial) 2011-2016. Por ejemplo, en el Objetivo Sectorial 5, se desglosa a nivel de línea estratégica y acciones relacionadas expresamente en la Asistencia Alimentaria otorgada. • Si, Espacios Educativos, hace referencia a los PND, PVD y el Programa Sectorial, que toman como objetivo; Eliminar el alto rezago en infraestructura educativa. • Las tres ejecutoras coinciden que no hay un objetivo definido o explícito como tal para el Fondo, sin embargo, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) hace referencia a los destinos de los recursos del mismo. Pero existen programa con reglas de operación que si definen el objetivo y a si donde deben de dirigirse los recursos del FAM.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Art. 40 y 41 • Guía Operativa Anual del INIFED. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Art. 40 y 41; • Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS). • Ley 60 de Asistencia Social del Estado de Veracruz. • Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016. • Programa Veracruzano de Asistencia Social. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Art. 40 y 41. • PND 20013-2018. • PVD 2011-2216. • Programa Sectorial 2014.

SECCIÓN:	Alineación estratégica y programática
PREGUNTA 2.	¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	Respuesta abierta, No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Si existe una vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan de Nacional de Desarrollo, a través del Plan Sectorial de Educación 2013-2018. La SEP, a través de las Subsecretaría de educación Superior ejerce el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), que contiene el proyecto de denominado Adecuación y Construcción de Espacios Físicos. Asimismo, el Programa de Trabajo Estratégico 2013-2017 de la UV, alinea las metas nacionales establecidas en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. • Si existe vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, porque se define que el destino de los recursos del Fondo esta dirigido a los mexicanos en extrema pobreza o carencia alimentaria. Asimismo, Programa Nacional de Asistencia Social, el Programa Nacional de Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y la Cruzada Nacional contra el Hambre. • No existe objetivo explícito definido en ningún documento, sin embargo, para programar el ejercicio del Fondo se hace en cumplimiento al art. 40 de la Ley de Coordinación Fiscal y se consideran las Líneas de acción del PND, PVD y Programa Veracruzano de Educación.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento, Rehabilitación, Construcción y Adecuación de Espacios Físicos. • Programa Sectorial de Educación 2013-2018. • Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI). <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • PND 2013-2018. • Programa Nacional de Asistencia Social. • Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. • Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2014. • Reglas de Operación de los Programas Alimentarios 2014. • Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal. • Capitulo III, del Plan Nacional de Desarrollo. "México con Educación de Calidad". • Plan Veracruzano de Educación.

SECCIÓN:	Alineación estratégica y programática
PREGUNTA 3.	¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD)?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	Respuesta abierta, No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Si existe un Programa de Trabajo Estratégico 2013-2017 en su anexo 1, página 99, se puede apreciar la alineación con el PVD, con el capítulo 6000 "Infraestructura para el desarrollo". • Si hay vinculación y se da en el marco del Eje Rector del PVD: construir el Presente: un mejor futuro para todos, en capítulo La Familia Veracruzana. • No existe objetivo explícito definido en ningún documento, sin embargo, para programar el ejercicio del Fondo se hace en cumplimiento al Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal y se consideran las Líneas de Acción del PND, PVD y el Programa Veracruzano de Educación.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Trabajo Estratégico. • Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD). <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Veracruzano de Educación (Programa Sectorial).

SECCIÓN:	Alineación estratégica y programática
PREGUNTA 4.	¿Existe vinculación entre los objetivos del Programa Sectorial relacionado con el Fondo y los objetivos del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	Respuesta abierta, No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Sí existe vinculación. Además, en el Programa de Trabajo Estratégico 2013-2017 de la UV establece en el eje III. Programa estratégico 11, la optimización de la infraestructura física y equipamiento con eficiencia y eficacia; así mismo, en el Plan Maestro de Mantenimiento y Construcciones del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI 2012-2013) se cumple con los objetivos del FAM; en el Plan General de Desarrollo al 2025, en el apartado referente a la Infraestructura Física se hace mención sobre las necesidades de la planta física universitaria. • Sí, esta vinculado directamente con el Eje 1 del PVD: Compensar la desventaja en que se encuentran los grupos vulnerables de la sociedad veracruzana, para lograr su inclusión y promover la igualdad de oportunidades. Objetivo 1 del Programa Veracruzano de Asistencia Social (Sectorial), Incrementar el número de apoyos a las familias veracruzanas beneficiadas, así como con el objetivo sectorial número 5, Aumentar los apoyos a la infancia, como una prioridad en el proceso de transformación social. Asimismo con el Objetivo 8: Contribuir a la rehabilitación integral de las personas con discapacidad, proporcionando atención médica, servicios para la inclusión social y actualización profesional del personal de salud. • No existe objetivo explícito definido en ningún documento, sin embargo, para programar el ejercicio del Fondo se hace en cumplimiento al Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal y se consideran las Líneas de Acción del PND, PVD y Programa Veracruzano de Educación.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan General de Desarrollo 2025. • Programa de Trabajo Estratégico 2013-2017. • Plan Maestro de Mantenimiento. • Construcciones del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI 2012-2013). <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Veracruzano de Asistencia Social (Programa Sectorial). <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Veracruzano de Educación.

SECCIÓN:	Alineación estratégica y programática
PREGUNTA 5.	¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal o en su caso municipal en el que se identifica con claridad la relación con el objetivo del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	2
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Si, la UV cuenta con un diagnóstico que realizaron internamente, al cual nombraron “Plan maestro de mantenimiento y construcciones” para la capacidad física instalada. • Si, el DIF-Estatal basa su diagnostico en diversas fuentes de información relacionados con indicadores sobre la situación de la infancia en Veracruz, en u Árbol de Problemas realizado bajo en MML para el PP de Atención a Personas con Discapacidad y en los PP de Asistencia a la Niñez y Adolescencia. Así también, en el PVD y el Programa Veracruzano de Asistencia Social se establece la situación que prevalece a manera de diagnóstico que toma como base las condiciones en el Estado como marco de acción de los programas, se identifica la de la asistencia alimentaria que se brinda a la niñez y población vulnerable del estado, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal para el FAM-Asistencia Social. • No cuenta IEEV con un diagnostico estatal referente a la situación que guardan la infraestructura educativa básica a nivel estatal. Pero a partir del 2013, la liberación de los recursos del Fondo se realiza a través de un Programa denominado “Diagnóstico”, a cargo de la SEP.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Maestro de Mantenimiento y Construcción. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Árbol de Problemas del Programa Presupuestario de Atención a Personas con Discapacidad. • Programas Presupuestario de Asistencia a la Niñez y Adolescencia. • Indicadores sobre Derechos de la Infancia CONEVAL y CONAPO. • Actividades institucionales de la Subdirección de Asistencia Alimentaria. • Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016. • Programa Veracruzano de Asistencia Social. • Evaluación CONEVAL por municipio. • Ficha Técnica de Actividad Institucional. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de Necesidades 2014.

SECCIÓN 2: NORMATIVIDAD

SECCIÓN:	Normatividad
PREGUNTA 6.	¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regule la aplicación del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	2.3
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Si, la UV envía información de la normatividad con la que trabaja y tiene como apoyo en el manejo de los recursos del Fondo, este normatividad la envió en varios link como evidencia y respaldo la respuesta a la respuesta, por lo cual se califica con 3. • Si, el DIF- Estatal, al igual que la ejecutora anterior envía documentación soporte completa para respaldo de la respuesta, por lo que se le asigna calificación 3. • Espacios Educativos fue la única ejecutora que no proporciona mucha documentación soporte a la respuesta, ni actualizada. Por lo que se califico con 1. Sin embargo, mencionan que se le da cabal cumplimiento a la normatividad y en espacial al Art. 32 de Ley de Obras del Estado.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Obras Públicas (LOP). • Ley de Federal de Infraestructura Educativa (INIFED). • Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Art. 40 y 48 • Ley 60 de Asistencia Social. • Código Financiero del Estado de Veracruz. • Ley Federal de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Lineamientos de gestión Financiera e Inversión Pública. • Lineamientos de Adopción de PbR y SIED. • Reglas de Operación de los Programas Alimentarios 2014. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución de la Calendarización del FAM. • Manual de Procedimientos del Comité de Construcción 2003.

SECCIÓN:	Normatividad
PREGUNTA 7.	¿Existen procesos de gestión explícitos para las asignaciones de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos financiados con dichos recursos?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	1.7
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Si, la Universidad elabora un proyecto institucional en el cual plantea los requerimientos de infraestructura para solicitar recursos, mismo que se presenta ante la DGESEU-SEP. En dicha dependencia federal existe un Comité conformado por integrantes de la SEP e Instituciones Públicas, el cual determina con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los montos asignados a las universidades públicas. Se califico con 1 porque la documentación soporte no cumple en su totalidad la pregunta. • Si y se califica con 3 porque proporcionan documentación soporte que respalda en su totalidad a la respuesta, así también mencionan que se realizan todo el proceso para la asignación de los recursos del Fondo. • Se da calificación 1 porque la documentación enviada como soporte a la pregunta no es actualizada. Más sin embargo, mencionan que existen procesos definidos para la operación de los recursos del Fondo dentro de este documento.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Institucional 2014. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de presupuestal. • Programa Operativo Anual 2014. • Ley 60 de Asistencia Social. • ROP Alimentarios 2014. • Anexo B del Programa Estatal de Anual 2014. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Procedimientos del Comité de Construcción 2003.

SECCIÓN 3: COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD

SECCIÓN:	Cobertura y complementariedad
PREGUNTA 8.	¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	2
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • La UV cuenta con informes trimestrales donde indica la cobertura de la población beneficiada por género, programa educativo, niveles de estudios y académicos. Se califica con 2 porque la documentación soporte proporcionada no cubre en su totalidad con la pregunta. • Para el DIF-Estatal, la población objetivo de los programas alimentarios se encuentra definida en las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios 2014 y la población atendida en el Anexo B Cobertura del PEA 2014. Se identifica también en los Lineamientos de Operación del Programa de Apoyos Funcionales, y en el Árbol de Problemas del Programa Presupuestario de Atención a Personas con Discapacidad, así como en el Árbol de Problemas de Asistencia a la Niñez y la Adolescencia. Además en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente, y el Reglamento Interior de Conecalli. • La LCF define la población a atender y en la propuesta de necesidades. Se califica con 1 porque la documentación soporte enviada por la ejecutora no contesta la pregunta planteada.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes trimestrales. (Documento Informe General de la Institución). <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2014. • Anexo B. Programa de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2014. • Lineamientos de Operación del Programa de Apoyos Funcionales. • Árbol de Problemas del Programa Presupuestario de Atención a Personas con Discapacidad. • Árbol de Problemas de Asistencia a la Niñez y la Adolescencia. • RO 2014 del Programa de Desarrollo Comunitario <i>Comunidad Diferente</i>. • Reglamento Interior de Conecalli. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de Necesidades 2014. • LCF, Art. 40.

SECCIÓN:	Cobertura y complementariedad
PREGUNTA 9.	¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	1.8
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • La Universidad Veracruzana cuenta con estadísticas que permiten identificar la población Potencial, Objetivo y Atendida. • En el caso de los Programas Alimentarios, en la definición intervienen criterios que consideran a los diferentes programas alimentarios y su respectiva población objetivo: Niños y Niñas, Mujeres en posparto, Adultos Mayores y población en desamparo con su condición de vulnerabilidad y grado de marginación, además de los compromisos de colaboración con la Cruzada Nacional contra el Hambre. Para los otros casos: Árbol de Problemas del Programa Presupuestario de Atención a Personas con Discapacidad, así como en el Árbol de Problemas de Asistencia a la Niñez y la Adolescencia. Además en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente, y el Reglamento Interior de Conecalli. • En Espacios Educativos se utiliza el Programa Operativa Anual y el Avance de Obra para cuantificar la población Objetivo y Atendida.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información de Estadísticas (Series Históricas 2005-2014). <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • ROP Alimentarios 2014. • Anexo B. Programa de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2014. • Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza CONEVAL. • Lineamientos de Operación del Programa de Apoyos Funcionales. • Árbol de Problemas del PP de Atención a Personas con Discapacidad. • Árbol de Problemas de Asistencia a la Niñez y la Adolescencia. • Cruzada Nacional contra el Hambre, Reglas de Operación. • Índice de Vulnerabilidad Social DIF Veracruz 2014. • Indicadores de Veracruz CONAPO. • Informe de Pobreza y Evaluación 2012. • Pobreza y Rezago Social en Veracruz 2012. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de Necesidades 2014. • Programa Operativo Anua 2014.

SECCIÓN:	Cobertura y complementariedad
PREGUNTA 10.	¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	1.7
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • La Universidad cuenta con el procedimiento de Integración y Registro de Información para la Elaboración del Cuestionario Electrónico de Estadística de Educación Superior 911 (PI-E-P-02) que permite recabar, entre otra información, la estadística de la población estudiantil por cada programa educativo. • En el DIF-Estatal, se toma en consideración a los diferentes Programas Alimentarios y su respectiva Población objetivo: Niños y Niñas, Mujeres en posparto; Adultos Mayores y Población en Desamparo con su condición de vulnerabilidad y grado de marginación señalada por un Índice de Vulnerabilidad, además de los compromisos de colaboración con la Cruzada Nacional contra el Hambre. Para los otros programas que ejecutan FAM, se toma como base a los diferentes tipos de Población que está estimada en el Árbol de Problemas del PP de Atención a Personas con Discapacidad, considerando los criterios de Marco Lógico. Por su naturaleza de acción, la población de Conecalli se actualiza mensualmente a través de procedimientos calendarizados. Asimismo, se consideran los indicadores de CONEVAL, CONAPO, y Selección de municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre y el Cálculo de la Población Objetivo y Atendida Beneficiaria de Proyectos Productivos. • Espacios Educativos no identifica evidencia documental para sustentar esta pregunta. Sin embargo, menciona que la SEV, a través de la propuesta de necesidades cuantifica los tres tipos de población y que ellos toman como referencia.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración y Registro de Información para la Elaboración del Cuestionario Electrónico de Estadística de Educación Superior 911 (PI-E-P-02). <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación IVS por Municipio 2014. (SEDIF Veracruz). • IVS DIF Estatal Veracruz 2014. • ROP Alimentarios 2014. • Pobreza Municipal CONEVAL. • Anexo PEA 2014. • Dos Oficios donde reportan el Índice de Vulnerabilidad Social 2014. • Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza CONEVAL. • Árbol de Problemas del Programa Presupuestario Asistencia a la Niñez y la Adolescencia. • Árbol de Problemas del Programa Presupuestario Atención a Personas con Discapacidad. • POA Conecalli. <p>Espacio Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de Necesidades 2014.

SECCIÓN:	Cobertura y complementariedad
PREGUNTA 11.	Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	Respuesta abierta, No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • En los informes trimestrales se indica la cobertura de la población beneficiada por género, programas educativos, niveles de estudios y académicos. • Para los programas alimentarios se enlista por municipio la cantidad de beneficiarios por programa a atender en el año. Para otros programas que ejecutan FAM: el Árbol de Problemas del PP de Atención a Personas con Discapacidad y el PP Asistencia a la Niñez y la Adolescencia, además se toman como base las estadísticas de rezago social en Veracruz (Población sin Derechohabencia a servicios de salud), Pobreza por Municipios CONEVAL y el seguimiento que se realiza al POA de Población en Desamparo a través del Sistema para el Control de Acciones Operativas (SICAO). Para los programas para el desarrollo comunitario, se cuantifica el padrón de beneficiarios y se realiza una estimación del número de personas que se beneficiarán con la entrega de los apoyos del Programa Comunidad DIFerente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. • La Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, a través de la propuesta de necesidades, cuantifica los tres tipos de población. Aunado al Programa Federal, denominado "Diagnostico", que pretende cuantificar, el numero de planteles a nivel Estado y su situación real.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes trimestrales. (Documento Informe General de la Institución). <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Árbol de Problema del programa Presupuestario. • POA 2014. • Anexo C, del PEA y Anexo 4, Documento Interno de la Población Beneficia con Proyectos Productivos. • Manual de procedimientos del Subdirección de Servicios Médicos Asistenciales. • Estadísticas de Rezago Social en Veracruz 2010. • Pobreza por municipios (Coneval). <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • POA 2014.

SECCIÓN:	Cobertura y complementariedad
PREGUNTA 12.	¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	Respuesta abierta, No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • El FAM 2014, la obra referente a la "Construcción 3a Etapa (cubículos) del edificio del Instituto de Biotecnología Aplicada (INBIOTECA), Región Xalapa", en su primera etapa fue construida con recursos propios por la cantidad de \$1,500,000.00, información que puede ser corroborada en los informes trimestrales del fondo, en el apartado "Obra de continuidad apoyada con otro Fondo". • En el caso del Programa de Entrega de Apoyos Funcionales existe complementariedad con el Programa de la Beneficencia Pública Federal. En el caso de Conecalli se cuenta con recursos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así como de otras dependencias del Gobierno del Estado para la operación de la Casa Hogar, en vista de que se cuenta con una plantilla de personal entre los que se encuentran profesionales de la salud y la conducta, así como el cuerpo de vigilancia. Las acciones de Desarrollo Comunitario son complementarias con el Programa Adiós a la Pobreza y la Cruzada Nacional Contra el Hambre. En los Programas alimentarios se incrementa la asignación de beneficiarios atendidos en el programa de Desayunos Escolares Fríos desde 2013, en aquellos municipios pertenecientes a la Cruzada Nacional contra el Hambre. Finalmente, existe una estrecha complementariedad de las acciones de población en desamparo con las acciones y apoyos que la Secretaría de Salud otorga a este segmento de la población. • La Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, a través de la propuesta de necesidades, cuantifica los tipos de población como herramienta útil, para determinar los proyectos prioritarios.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes trimestrales. (Documento Informe General de la Institución). <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • POA 2014. • Formato para la Validación de Programas y/o Proyectos Institucionales de Asistencia Social. • Reglas de Operación del Programa Comunidad Diferente. • ROP Adiós a la Pobreza. • ROP de la Cruzada Nacional Contra el Hambre Anexo A. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos Diagnostico. • Lineamientos de Escuelas Dignas. • Programa de Excelencia Educativa.

SECCIÓN 4: INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 13.	¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir los procesos y resultados?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	1.7
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con los indicadores de la SHCP obligatorios. Así mismo, en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2015 que presentó la Universidad Veracruzana al Gobierno del Estado, se incorporó la matriz de indicadores del FAM. Un Link proporcionados como soporte de la información no se pueden consultar y otro presenta información de 2015. Se califica con un 1. • Para Apoyos Funcionales se reportan en el avance del Programa Presupuestario de Atención a Personas con Discapacidad que emite el SIED; para Conecalli se reportan en el Avance del PP Asistencia a la Niñez y la Adolescencia. Desarrollo Comunitario, aún se encuentra como Actividad Institucional y se tienen indicadores de gestión documentados en la Ficha Técnica de Proyectos Productivos y de las acciones de Mejoramiento a la Vivienda. El Programa Alimentario cuenta con el Indicador "Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria" que se registra trimestralmente en el portal aplicativo de la SHCP (PASH); además de los indicadores de la Actividad Institucional en la Subdirección de Asistencia Alimentaria. La atención a población en desamparo cuenta con Indicadores establecidos en la Ficha Técnica de la AI Población en Desamparo y también en el componente del PP "Adelante con Nuestros Abuelitos" en la MIR correspondiente. • A nivel Federal, existe el llamado Formato único, que mide los avances del ejercicio del recurso; y la MIR estatal. Esta Matriz comienza a utilizarse durante el ejercicio 2014.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Presupuesto 2015. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha Técnica de Asistencia Alimentaria. • Lineamientos de Gestión Financiera para Gestión Pública. • Lineamientos Adopción PbR y SIED. • Reporte de Indicadores SHCP 1º, 2º, 3º y 4º trimestre. • Fichas Técnicas AI Proyectos Productivos. • Fichas Técnicas AI Comunidad Diferente. • Fichas Técnicas PP Adelante con Nuestros Abuelitos. • Fichas Técnicas PP Población en Desamparo. • MIR PP Adelante con Nuestros Abuelitos. • Avances de las PP's. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas Técnicas del Indicador 2014. • MIR Estatal 2014.

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 14.	¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	2
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • La UV diseño sus indicadores para el ejercicio 2015. Mismos que se integraron en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos. • Para Apoyos Funcionales se reportan en el avance del Programa Presupuestario de Atención a Personas con Discapacidad que emite el SIED; para Conecalli se reportan en el avance del PP Asistencia a la Niñez y la Adolescencia; Desarrollo Comunitario cuenta con los indicadores de la Actividad Institucional. El Programa Alimentario cuenta con la Ficha Técnica de la Actividad Institucional Desarrollo Familiar y el indicador "Tasa de Variación de Apoyos Alimentarios Distribuidos". La atención a población en desamparo cuenta con el Avance de Indicadores de la AI Población en Desamparo y del PP Adelante con Nuestros Abuelitos. • Espacios Educativos menciona que el fondo cuenta con Indicadores Federales (Formato único) y los establecidos en la MIR, que entran en vigor a partir del ejercicio 2014. Se califica con 2, porque solo menciona los indicadores federales pero no proporciona documento soporte.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de presupuesto 2015. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha Técnica de Asistencia Alimentaria. • Avances PP Atención a Personas con Discapacidad 2014. • Avances Adelante con Nuestros Abuelitos 2014. • Avances PP Asistencia a la Niñez y la Adolescencia 2014. • Fichas Técnicas AI Proyectos Productivos 2014. • Fichas Técnicas AI Comunidad Diferente. • Lineamientos de Gestión Financiera y de Gestión. • Lineamientos de Adopción del PbR y SIED. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas Técnicas del Indicador 2014. • MIR Estatal 2014.

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 15.	¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de calculo; 4) línea base; 5) unidad de medida; 6) metas y 7) medios de verificación (fuentes de información)?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	2
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Para la UV se describen en los indicadores de la SHCP obligatorios. En vía Link que no se puede abrir y en vía Link del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015. Por lo cual se califica con 1. • El DIF estatal menciona que los indicadores se encuentran identificados en la Ficha Técnica del PP de Atención a Personas con Discapacidad, en la Ficha Técnica de Asistencia para la Niñez y la Adolescencia. Así como en las Fichas de los Indicadores: para el del "Mejoramiento de la Asistencia Social" que se encuentra en el PASH y en la Ficha Técnica de la Actividad Institucional de Desarrollo Familiar, para el caso de los Programas Alimentarios. Desarrollo Comunitario y Población en Desamparo cuentan a su vez con los indicadores registrados dentro de su Actividad Institucional. • Espacios Educativos envía como documentación soporte fichas técnica 2014. Se califica con 2 porque no cubre en su totalidad la respuesta.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha Técnica de Asistencia Alimentaria. • Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública. • Lineamientos Generales para la Adopción del PbR y el SED de Veracruz. • Reporte de Indicadores SHCP 1°, 2°, 3° y 4° trimestre. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas Técnicas del Indicador 2014.

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 16.	¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuenta con un grupo de aceptación confiable?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	1.8
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Para la UV se describen en los indicadores de la SHCP obligatorios. Envía Link que no se puede abrir y otro Link del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, que son el soporte de la pregunta. Por lo cual se califica con 1. • Para el DIF-Estatal, se generan en el SIED y SEFIPLAN les da seguimiento, además en Asistencia Alimentaria se generan Reportes Trimestrales para los indicadores y de acuerdo a los resultados obtenidos se alcanzan satisfactoriamente los objetivos. • Para el ejercicio 2014, Espacios Educativos inicio con la aplicación de la MIR y el SED como parte de los instrumentos de evaluación. A mediados del ejercicio se programaron reuniones y cursos para mejorar la MIR establecida misma que fue aprobada por la Secretaría de Finanzas y Planeación. Por lo que se cuenta que tiene un grado de aceptación confiable.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha Técnica de Asistencia Alimentaria. • Indicadores de Mejoramiento de la Asistencia Social. • Avance Indicadores SIED PP Atención a Personas con Discapacidad 2014. • Avance Indicadores SIED PP Adelante con Nuestros Abuelitos 2014. • Avance Indicadores SIED PP Asistencia a la Niñez 2014. • Avance Indicadores SIED AI Proyectos Productivos 2014. • Avance Indicadores SIED AI Comunidades Diferentes 2014. • Avance Indicadores SIED AI Población en Desamparo 2014. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas técnicas de indicadores 2014.

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 17.	¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	2.3
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Para la UV se describen en los indicadores de la SHCP obligatorios. Envía Link que no se puede abrir y otro Link del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, que son el soporte de la pregunta. Por lo cual se califica con 2. • Para el DIF-Estatal, se encuentran identificados en las Fichas Técnicas contenidas en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SIED) del Gobierno del Estado de Veracruz. Además el Programa Alimentario cuenta con Avances Trimestrales del Indicador “Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria” que se registró en el portal aplicativo de la SHCP (PASH). • Para Espacios Educativos están basados en la MML y los objetivos del PND, PED y Programa Sectorial de Educación. Se califica con 2 porque solo envía como documentación soporte el Manual de Procedimiento 2003.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de Mejoramiento de la Asistencia Social. • Fichas técnicas de Programas Presupuestarios. • Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública. • Lineamientos Generales para la Adopción del PbR y el SED de Veracruz. • Árbol de Problemas PP Adelante con Nuestros Abuelitos. • Avances de Indicadores AI Proyectos Productivos. • Avances de Indicadores AI Comunidad Diferente. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Procedimientos 2003.

SECCIÓN:	Información para la Eficacia
PREGUNTA 18.	¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	1.3
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Se valoran a través de las Evaluaciones Programáticas Presupuestales y Evaluación PIFI. • Sí se encuentran establecidos en el Código Financiero del Estado de Veracruz, en Lineamientos de Gestión Financiera e Inversión Pública, Lineamientos de Adopción PbR y SIED, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en las Reglas de Operación y/o Lineamientos de cada programa. Así como a través del proceso que se lleva a cabo entre la Ejecutora con la SEFIPLAN. • La respuesta por parte de espacios Educativos fue que no tienen ningún proceso de gestión, por lo cual se clasifica con 0.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI). <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación Presupuestal 2014. • Código Financiero del Estado de Veracruz. • Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública. • Lineamientos Generales para la Adopción del PbR y el SED de Veracruz. • Presupuesto de Egresos de la Federación 2014. • ROP Alimentarios y Desarrollo Comunitario. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin documentación soporte.

SECCIÓN 5: ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

SECCIÓN:	Elementos sobre la Eficiencia
PREGUNTA 19.	¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se determinen a los mandatos establecidos en la LCF o normatividad aplicable?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	2
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • En los lineamientos para la contención del gasto público y los lineamientos para la gestión financiera de la obra pública, se establecen los procesos de gestión para la ministración y control del recurso del FAM. Se califica con 2 porque los Link que enviaron como soporte de a la respuesta no se pueden abrir. • Para el DIF-Estatal, existen en la Asignación Presupuestal, el POA 2014, el oficio interno de notificación de asignación presupuestal el Código Financiero del Estado de Veracruz, los Lineamientos para la adopción de PBR y SIED y los Lineamientos de la Gestión Financiera para la Inversión Pública. Además, para los Programas Alimentarios, los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2014 y las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios 2014; para Apoyos Funcionales, los lineamientos de operación del programa de Apoyos Funcionales 2014; y para Desarrollo Comunitario las Reglas de Operación del Programa Comunidad DIFerente. • Se entrega el Manual de Procedimientos del Comité de Construcción de Espacios Educativos. Calificación de 1, porque la documentación soporte no es actual.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos para la Gestión Financiera para la Inversión Pública. • Lineamientos para el Control y la Concertación del Gasto Pública del Estado. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación Presupuestal 2014. • Código Financiero del Estado de Veracruz. • Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública. • Lineamientos Generales para la Adopción del PbR y el SED de Veracruz. • Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria. • Presupuesto de Egresos de la Federación 2014. • ROP Alimentarios y Desarrollo Comunitario. • POA Alimentario 2014 <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manuel de Procedimientos 2003.

SECCIÓN:	Elementos sobre la Eficiencia
PREGUNTA 20.	¿Se cuenta con mecanismos para transparentar de forma periódica los pagos que se realicen por servicios personales?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	3
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • La UV no destina los recursos FAM para el pago de servicios personales. • El DIF-Estatal no se destina ningún recurso para pagos de servicios personales ni profesionales. • Espacios Educativos no se utilizan los recursos del FAM para pago de servicios personales
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplican <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplican

SECCIÓN:	Elementos sobre la Eficiencia
PREGUNTA 21.	¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal y estatal o municipal) que atiende objetivos similares a los del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	2.3
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • La Universidad en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, registra a partir de 2014, todas sus operaciones por Fuentes de Financiamiento (Federal, Estatal y Propios), adicionalmente por fondo. El que identifica al Fondo de Aportaciones Múltiples con el Código Interno del Fondo es 732. Se califica con 3, porque la documentación soporte contesta la pregunta. • El DIF-Estatal cuenta con el Reporte de Presupuesto por Fuente de Financiamiento. • Espacios Educativos utiliza el Programa Operativo Anual 2014, como soporte a la pregunta.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Desarrollo de Obras Programadas en 2014. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de Presupuesto por Fuente de Financiamiento. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Operativo Anual de Obras y Acciones 2014.

SECCIÓN:	Elementos sobre la Eficiencia
PREGUNTA 22.	¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	2
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • La UV tramita de forma periódica la radicación de los recursos ante la SEFIPLAN y le ha solicitado se cumpla con lo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal. • La Ejecución del Fondo se encuentra enmarcada por lo señalado en el Código Financiero del Estado de Veracruz, en los Lineamientos de Gestión Financiera e Inversión Pública, Lineamientos para la Adopción de PbR y SIED, así como en las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios, los Lineamientos de Operación del Programa de Apoyos Funcionales, el Reglamento Interior de Conecalli y las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente. • Para Espacios Educativos no existe un proceso de gestión para mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código Financiero del Estado de Veracruz. • Lineamientos de Gestión Financiera para la Inversión Pública. • Lineamientos Generales para la Adopción del PbR y el SED de Veracruz. • Lineamientos de Operación del Programa de Apoyos Funcionales. • ROP Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente. • ROP Alimentarios. • Reglamento Interior del CONECALLI. • Manual de Procedimientos de la Población en Desamparo. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • No envía documentación evidencial.

SECCIÓN 6: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

SECCIÓN:	Administración y Gestión
PREGUNTA 23.	¿Existe coordinación entre los servidores públicos relacionados con la aplicación de las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	2
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Para la UV existe una coordinación entre los servidores públicos, tanto Institucional como Estatal. Se le asigna da calificación de 1 porque no proporcionan documento soporte para la respuesta. • Para el DIF-Estatal esta pregunta se fundamenta en las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios y en la Minuta de trabajo del comité de Adquisiciones de Asistencia Alimentaria 2014. Para la Atención a Población en Desamparo se especifica en el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Servicios Médico Asistenciales. En la entrega de apoyos funcionales, tal y como se establece en los Lineamientos del Programa de Apoyos Funcionales y como se ejemplifica en la Minuta de Trabajo de Comité de Adquisiciones de Apoyos Funcionales. Para Conecalli esto se establece en el Reglamento Interno de Conecalli. Para Desarrollo Comunitario es la que se establece en la Reglas de Operación del Programa Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente y como se ejemplifica en la Minuta de Trabajo de Comité de Adquisiciones. • Espacios Educativos solventa la pregunta enviando como documento soporte el Manuel de Procedimientos. Se le asigna una calificación de 1 porque el documento no esta actualizado.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • No envió documentación soporte. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minutas de Trabajo. • ROP Alimentarios y Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente. • Manual de Procedimientos de la Subdirección de Servicios Médico Asistenciales. • Lineamientos del Programa de Apoyos Funcionales. • Reglamento Interno de la Ejecutora. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Procedimientos 2003.

SECCIÓN:	Administración y Gestión
PREGUNTA 24.	¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	Respuesta abierta, No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • La Federación determina mediante un calendario de ministraciones publicado en el DOF, la radicación de recursos a las Tesorerías Estatales. Para la Universidad Veracruzana no se cumple con las fechas de ministraciones establecidas a nivel federal, esto debido a que el Estado administra los recursos de acuerdo a su normatividad. La Universidad tramita de forma periódica la radicación de los recursos ante la SEFIPLAN y le ha solicitado se cumpla con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal. • Sí, tal y como se manifiesta en el Acuerdo de Distribución y Calendarización para la ministración del Ramo 33 para todas la entidades de la República. • Difícilmente, para espacios educativos llega a ser congruente dicha programación, derivado de las presiones sociales para la atención de planteles (manifestaciones, organizaciones civiles, etc).
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de distribución y calendarización para las ministraciones del Ramo 33. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • POA de obras 2014.

SECCIÓN:	Administración y Gestión
PREGUNTA 25.	¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología del Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	Respuesta abierta, No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • No se ha recibido capacitación en específico para Servidores Públicos relacionados con la aplicación del fondo, sin embargo, la Universidad ha capacitado en esta materia, en lo general, al personal involucrado. • Sí. Se cuenta personal capacitado en PbR y Metodología de Marco Lógico, con excepción del personal encargado del Programa de Desarrollo Comunitario. • Durante el ejercicio 2014, se organizaron cursos de capacitación en las Instalaciones del Instituto, otorgados por COVECYT y validados por la Secretaría de Finanzas y Planeación.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • No presenta documentación. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancias de capacitación. • Diplomas de capacitación. • Matrices de Indicadores. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diplomas de capacitación.

SECCIÓN:	Administración y Gestión
PREGUNTA 26.	¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante el ejercicio fiscal evaluado?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	N/A
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Para la UV en el momento de resolver la pregunta se encontraba la ASF y el Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz realizando la auditoría del ejercicio fiscal 2014. Por tal motivo nos se tiene aun resultados. • El DIF-Estatal presenta como documentación soporte el Informe de la ASF 2013. Por lo cual se califica con N/A, ya que la auditoría del 2014 aun no se realiza. • El menciona que cuando respondieron el cuestionario estaba llevándose a cabo el ejercicio de auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2014. Por tal motivo aun no se cuenta con resultados de la evaluación.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de Notificación de Auditoría por parte de la Contraloría del Estado y el ORFIS. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de la Auditoría Superior de la Federación 2013. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Aplica.

SECCIÓN 7: RESULTADOS OBTENIDOS

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 27.	¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por del Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	1.7
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Para la UV existen resultados de los indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero no se han cumplido las metas programadas, debido a la falta de ministración en tiempo del recurso. Se califica con 1 porque el Link soporte no se puede abrir para verificar la información. • Para Asistencia Alimentaria, los avances se reflejan en los reportes trimestrales del Indicador "Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria" que se registró en el portal aplicativo de la SHCP (PASH). Además se reportan los avances trimestrales de la AI Desarrollo Familiar, la AI Población en Desamparo, el PP Adelante con Nuestros Abuelitos, el PP de Atención a Personas con Discapacidad y el PP de Asistencia a la Niñez y la Adolescencia, en el SIED. De igual manera, Desarrollo Comunitario cuenta con indicadores de gestión de las AI y el seguimiento de metas a través del SIED que muestran una relación positiva con los objetivos del PVD y el Programa Veracruzano de Asistencia Social. • Para el Instituto de Espacios Educativos los resultados de impacto arrojados por los Indicadores de Evaluación, no fueron los esperados, debido a que muchas obras programadas, siguen en espera de liberación de recurso, por lo que no se consideran ejecutadas. Envía documentación soporte de la pregunta y se califica con 1.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Envía Link de la SHCP. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avances de Indicadores SIED. • Reporte de Indicadores SHCP, 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre. • Programas Presupuestales. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte Resumen de Avances de Indicadores de Programas Presupuestarios.

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 28.	¿Son congruentes los resultados obtenidos por del Fondo, con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	1
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Para la UV la falta de ministración oportuna de los recursos por parte del Gobierno del Estado ocasiona que no se cumplan las metas en los tiempos programados. Existen documentos que evidencian tanto las metas establecidas como los resultados alcanzados, información que puede verificarse en el formato único de la SHCP, también se cuenta con los reportes presupuestales que emite la SEFIPLAN a partir de la información que proporciona la UV. La respuesta es NO, por lo tanto se califica con 0. • El DIF- Estatal envía los avances de los indicadores reportados mediante el SIED y en el POA 2014. Además, para los programas alimentarios se señala en el Informe Parcial del Programa Estatal de Alimentación y para las acciones de Desarrollo Comunitario como se muestra en el Padrón de Beneficiarios, el Formato de Apoyos Entregados, los indicadores de CONAPO, CONEVAL, siendo un ejemplo de buenos resultados el reconocimiento del Banco Mundial por el concepto: "Buenas Prácticas Subnacionales en Programas de Desarrollo Social", para el Programa Adiós a la Pobreza en 2013. • Se cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas, con la desagregación por categoría (por partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tengan previsto financiar con dicho recursos, ello permite, evaluar la congruencia de lo programado con lo contratado. La respuesta es NO, por lo tanto se califica 0.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes Trimestrales de Avances (Reporte Analítico de Avances Físicos y Financieros). • Envío Link que no se pudo abrir. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avances de Indicadores del SIED. • Anexo D del Informe de Parcial del Programa Estatal Alimentario • Reporte de Indicadores SHCP, 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avance de Obras al 31 de diciembre de 2014.

PREGUNTA 29.	¿Cuáles han sido los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	1.7
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de ministración oportuna de los recursos por parte del Gobierno del Estado ocasiona que no se cumplan las metas en los tiempos programados. Al cierre del ejercicio, la SEFIPLAN radicó el 6.4% (en su mayoría anticipos tramitados para iniciar obras) del total de los recursos autorizados, el avance físico del 4.5% mismo que ha sido financiado por las empresas constructoras. • Se reflejan en los Avances trimestrales del Indicador "Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria" registrados en el portal aplicativo de la SHCP (PASH), así como en los avances trimestrales de los Programas Presupuestarios y de las Actividades Institucionales en el SIED. Asimismo en la Distribución del FAM y Costo de Apoyos. • No se han podido ejecutar el 100% de las obras que se tenían programadas debido a que no hay liberación del recurso; no obstante para medir los resultados, se cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas, con la desagregación por categoría (por partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tengan previsto financiar con dicho recursos.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEXO IV. Avance Presupuestal de Ingresos del Sistema Integral de Información Universitaria. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avances de los Indicadores del SIED. • Distribución del FAM y Costos de Apoyos • Reporte de Indicadores SHCP, 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avance de Obras al 31 de diciembre de 2014.

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 30.	¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	Respuesta abierta, No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • El cumplimiento de las metas es tardío, en relación a la ministración del recurso. • Existe desde el punto de vista de que se ejerció el recurso en su totalidad. • Se cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas, con la desagregación por categoría (por partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tengan previsto financiar con dicho recursos, ello permite, evaluar la congruencia de lo programado con lo contratado.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de obras 2014. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte anual del Indicador “Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios”. • Reporte del POA a diciembre de 2014 en el SICAO. • Avances de indicadores de los Programas Presupuestarios en el SIED. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avance de obra al 31 de diciembre de 2014.

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 31.	¿Qué mecanismos de control se tienen implementados para prevenir y minimizar los riesgos al momento de operar los Fondos?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	Respuesta abierta, No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • La Universidad Veracruzana cuenta con normatividad (reglamentos, manuales, políticas) que sustentan las actividades que realizan las distintas áreas que operan los recursos FAM. A manera de ejemplo se comenta lo siguiente: Cada una de las obras autorizadas para este programa se registra de manera independiente. Las obras se asignan a través de procesos licitatorios. La DPCyM comprueba que las estimaciones corresponden a los avances físicos y si son correctas, las tramita ante la Dirección de Egresos, quien realiza una validación minuciosa a fin de verificar que corresponde a la obra, en la clave programática correspondiente y que cuenta con disponibilidad presupuestal, así mismo que los documentos cumplan con los requisitos fiscales solicitados. En la estimación finiquito firma de conformidad el Titular de la Entidad Académica o Dependencia beneficiada. • Se demuestra con recibos de los diferentes programas alimentarios y Padrón de beneficiarios. Se cuenta con un convenio entre el DIF Estatal y los 212 ayuntamientos del Estado que manifiesta la responsabilidad de los DIF municipales para la entrega de los apoyos, bajo la consideración legal que implica la responsabilidad en el cumplimiento del otorgamiento de los mismos a los beneficiarios, en el marco de las atribuciones del ORFIS. Para Conecalli, en vista del cumplimiento legal de proporcionar manutención y hospedaje de los menores en riesgo y la relación de esta operatividad con el destino de los recursos del FAM, se consideran riesgos mínimos de falta de control en su aplicación. • Se ha modificado y mejorado el Sistema de Evaluación de Desempeño, que permite evaluar la aplicación del mismo. Aunado a esto, el Instituto de Espacios Educativos se rige por la normativa vigente, misma que es evaluada y vigilada por los diferentes órganos de fiscalización.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de obra de la UV. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibos de los diferentes programas alimentarios. • Padrón de beneficiarios. • Formato para la Validación de Programas y/o Proyectos Institucionales de Asistencia Social (Ramo 33). <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de transparencia y acceso a la información.

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 32.	¿La ejecutora contó con una cuenta bancaria única para el Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	2.3
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • La UV no envía documento de respaldo para la pregunta. Solo menciona que manejo la siguiente cuenta bancaria: Cuenta 2120435, Sucursal 0001 de Banamex. • El DIF-Estatal envía oficio donde menciona las cuentas bancarias que utilizó para el Fondo. • Espacios Educativos anexa oficio de la Apertura y Cierre de la cuenta bancaria que utilizó para el FAM 2014.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin documento comprobatorio. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio Número DFA.010.14. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Oficio SEV/IEEV/00246/2015.

SECCIÓN:	Resultados Obtenidos
PREGUNTA 33.	En los registros contables ¿Se tiene identificadas las erogaciones realizadas con recursos del Fondo?
CALIFICACIÓN DEL FONDO:	Respuesta abierta, No procede a valoración ordinal
COMENTARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Se adjunta avance presupuestal que muestra los montos ejercidos y comprometidos. • Sí, se tienen identificadas las erogaciones aplicadas al FAM en el Reporte por Fuente de Financiamiento. • Si, se tienen identificadas las erogaciones realizadas con recursos del fondo.
EVIDENCIA DOCUMENTAL:	<p>UV</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEXO V. Avance Presupuestal de Egresos del Sistema Integral de Información Universitaria. <p>DIF-Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte por Fuente de Financiamiento. <p>Espacios Educativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado del ejercicio del presupuesto anual 2014.

6. ELEMENTOS BÁSICOS DEL ANÁLISIS FODA

Una herramienta en materia de Análisis Estratégico es la metodología FODA o por sus siglas en inglés, SWOT, la cual se centra en la definición de las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas que tiene la aplicación del Fondo asignado como un proceso con miras a establecer objetivos estratégicos tendientes a:

- Construir sobre las Fortalezas
- Eliminar las Debilidades
- Explotar las Oportunidades
- Mitigar las Amenazas

Fortalezas y debilidades son factores internos que afectan a la aplicación del Fondo. Oportunidades y amenazas son los factores externos.

Las Fortalezas son aquellas situaciones o elementos que hacen que el proceso sea más sólido. Esto incluye una buena administración con funcionarios calificados en la aplicación del Fondo; contar con un sistema de información que permita programar de manera más eficiente los recursos del fondo y cualquier otro aspecto que agrega valor a la aplicación del Fondo. La fortaleza surge de la comparación con la aplicación de la normatividad, ya que si lo que se está haciendo es solo para cumplirlas, entonces no es una fortaleza, sino una necesidad.

Las Debilidades son la antítesis de los puntos fuertes. Los puntos débiles son las áreas en las que la aplicación del Fondo no se desenvuelve bien o debería mejorar. Debilidades podrían ser: la mala gestión, rotación de los funcionarios responsables de la aplicación del fondo, la falta de conocimientos del marco legal e institucional, la falta de manuales o lineamientos para la aplicación del fondo, etc.

A pesar de que la metodología del análisis FODA, es por definición empleada para evaluar organizaciones sean públicas o privadas, la aplicación de esta metodología pudiera no arrojar resultados exactos cuando es aplicada la evaluación de Fondos, considerados estos, como una fuente de financiamiento a programas presupuestales de dependencias y entidades públicas. Sin embargo, se realizó un análisis de acercamiento a los requerimientos de los Términos de Referencia.

Las principales Fortalezas Identificadas fueron:

- F01. Se cuenta con un Plan Maestro de Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura Universitaria.
- F02. Se identifica de forma clara y precisa el conjunto de normas bajo las cuales se regula el manejo de los recursos del fondo.

- F03. Solo una ejecutora tiene bien definidas las tres poblaciones del Fondo, así como la metodología que se debe utilizar para su cuantificación.
- F04. Se cuenta con indicadores obligatorios para medir el desempeño del Fondo.
- F05. Las dependencias ejecutoras del Fondo cuentan con Lineamiento, Información Presupuestal y con Procesos de Gestión de los recursos que se enfocan a contribuir en la mejora de la eficiencia de la aplicación de las aportaciones FAM.
- F06. Existe coordinación permanente y cercana de los servidores públicos involucrados en el manejo y aplicación de los recursos del fondo.

Las principales Debilidades encontradas fueron:

- D01. Falta de un diagnóstico actualizado.
- D02. Falta de normatividad actualizada y adecuada para el manejo de los recursos de las dependencias ejecutoras.
- D03. No se cuenta con definiciones de Población Potencial, Objetivo, y Atendida en la que se especifique la aplicación de las aportaciones del fondo.
- D04. No se dispone de los mecanismos con los que se pueda identificar la Población Potencial, Objetivo, y Atendida en la que se aplicación de las aportaciones del fondo.
- D05. No se cuenta con una metodología para cuantificar la Población Potencial, Objetivo, y Atendida en la que se aplican las aportaciones del fondo.
- D06. No se cuenta con indicadores adicionales para la evaluación del Fondo, así mismo, como indicadores específicos que permitan evaluar de forma directa cada una de las nueve líneas de acción que indica la Ley de Coordinación Fiscal.
- D07. Dos ejecutoras del Fondo no son congruentes en la disponibilidad de recursos presupuestales en relación a la programación de acciones a financiar con las aportaciones del FAM.
- D08. No contar con la exactitud del alcance de los resultados obtenidos, derivado de la falta de indicadores de desempeño adicionales en relación a línea de acción en donde se aplicaron los recursos del FAM.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

De manera general, las Aportaciones Federales del Ramo General 33 al tener diversos destinos y usos, su aplicación en el Estado de Veracruz involucra a más de una Dependencia o Entidad y, dentro de ellas, a más de un servidor público. Esta situación ocasiona que la responsabilidad sobre la gestión de los Fondos esté dispersa. Adicionalmente, algunos servidores públicos tienen relación o participación en la aplicación de más de un Fondo.

La importancia de esta situación radica en reconocer que cada servidor público tiene información valiosa que puede no estar plasmada en evidencias documentales, pero que forman parte de los conocimientos y experiencias que han acumulado al estar integrados a la cadena de decisiones en torno a la aplicación del recurso y, en ese sentido, la información valorada en la escala ordinal se pudo enriquecer. De ahí la importancia de haber reconocido, desde una perspectiva cualitativa, aquellos aspectos relevantes que impactan el proceso de gestión de los Fondos.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es un Fondo cuya eficiencia y eficacia están siendo limitados por la falta de claridad de objetivos específicamente bien definidos y falta de indicadores adicionales de desempeño que permitan desarrollar una clara evaluación de los procesos y resultados derivados de la aplicación de los recursos del Fondo en el Estado de Veracruz. Sin embargo, las tres dependencias ejecutoras tienen bien claro hacia donde canalizar los aportaciones del Fondo, ya que cuenta con la población objetivo y beneficiada. Así también, se cuenta con los lineamientos claros y suficientes para que las aportaciones se destinen a lo que establece la LCF.

En el caso de la UV y de IEEV, una de las principales causas que influyó considerablemente en la falta de congruencia de los resultados con las metas programadas, se derivó del deficiente flujo de los recursos financieros para el logro de las metas programadas, esto porque la dependencia receptora y ministradora de recursos no cumplió con el calendario programados de depósito que debía realizar.

En razón a lo expuesto anteriormente, se considera que el control interno para la gestión del fondo en el Estado es regular, ya que aun cuando los funcionarios conocen y aplican la normatividad que regula la gestión, seguimiento y evaluación del Fondo en un contexto normativo, así como la existencia de estrategias y mecanismos de control para algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cabal cumplimiento de la normatividad y la transparencia en la operación del fondo.

RECOMENDACIONES

- Se considera de suma importancia, que los servidores públicos de las dependencias involucradas en los procesos de gestión, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas tengan la adecuada y constante capacitación y coordinación a través de la cual se alcance un alto desarrollo institucional con lo que se genere, diseñe e implemente nuevos procesos que permitan maximizar el objetivo del fondo para el cual está diseñado.
- Para el caso de la evaluación y cumplimiento de los indicadores, existe una gama de indicadores en la mayoría de los programas estatales identificados, incluyendo el PVD y los Programas Sectoriales, pero no fue posible conocer la forma en que se está dando seguimiento a ese trabajo de planeación. Solo se tuvo acceso a una MIR para los indicadores federales (obligatorios), por lo que se recomienda que se ponga atención a los lineamientos para implementar el PbR que establece con claridad y exactitud la elaboración de MIR para los Programas Presupuestarios.
- Es necesario tener bien definido las tres poblaciones que se manejan como el foco de atención en la aplicación de los recursos de FAM, ya que es importante para que la distribución sea equitativa y llegue a la población que viven en extrema pobreza o en carencia social.
- Sería importante fomentar el uso de la Metodología de Marco Lógico, para fortalecer el análisis de sus problemas, las causas y efectos, lo que generaría que los proyectos se enfoquen a las zonas más necesitadas de FAM-AS y las acciones que realmente impacten de manera positiva al desarrollo de las zonas marginadas FAM-IE y con esto se vea reflejado que los recursos del Fondo si están siendo aplicados correctamente y con eso, mejorando la calidad de la educación y de vida de la población
- Por último, establecer mecanismos de control interno que permitan identificar fuentes complementarias de recursos.

ANEXOS

ANEXO 1. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

EJERCICIO 2014

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Alineación Estratégica y Programática	F01. Se cuenta con un Plan Maestro de Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura Universitaria.	5	La UV cuenta con un documento donde incluye toda su infraestructura educativa existente en cada una de las zonas donde tiene campus universitario. Donde tiene identificadas las necesidades en cuanto a construcción, mantenimiento, rehabilitación de los edificios, así como el equipamiento de los mismos.
	D01. Falta de un diagnóstico actualizado.	5	Diseñar un diagnóstico el cual contemple la población potencial y objetivo.
Normatividad	F01. Se identifica de forma clara y precisa el conjunto de normas bajo las cuales se regula el manejo de los recursos del fondo.	6	Están informados en el tema de actualización de normas que regulan el fondo, con la finalidad de que los servidores públicos involucrados en los temas de los procesos que se derivan de la aplicación de los recursos, estén totalmente capacitados para estas tareas.
	D01. Falta de normatividad actualizada y adecuada para el manejo de los recursos de las dependencias ejecutoras.	6 7	Se tienen el conocimiento de que existen y que son apoyo en el manejo, aplicación y destino de los recursos del Fondo, por lo que se recomienda y es necesario actualizar su normatividad existente.
Cobertura y complementariedad	F01. Solo una ejecutora tiene bien definidas las tres poblaciones del Fondo, así como la metodología que se debe utilizar para su cuantificación.	8 10	Se maneja documentación disponible como apoyo y herramientas que implementaron para facilitar el manejo de las poblaciones.
	D01. No se cuenta con definiciones de Población Potencial, Objetivo, y Atendida en la que se especifique la aplicación de las aportaciones del fondo.	8 9 10	Elaborar, diseñar, e implementar los mecanismos necesarios a través de los cuales se defina, identifique y se pueda cuantificar de forma clara y precisa, las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendidas, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Cobertura y complementariedad	<p>D02. No se dispone de los mecanismos con los que se pueda identificar la Población Potencial, Objetivo, y Atendida en la que se aplicación de las aportaciones del fondo.</p> <p>D03. No se cuenta con una metodología para cuantificar la Población Potencial, Objetivo, y Atendida en la que se aplican las aportaciones del fondo.</p>		
Información para la eficacia	<p>F01. Se cuenta con indicadores obligatorios para medir el desempeño del Fondo.</p>	13	Todas las ejecutoras cuentan con estos indicadores que son los que se manejan a nivel federal.
	<p>F02. Se cuenta con fichas técnicas que ayudan a como medio de verificación de la aplicación del Fondo.</p>	15	Las ejecutoras cuenta con sus fichas técnicas y son de utilidad, ya que cumplen con las normas y reglas necesarias para medir los procesos y resultados del Fondo.
	<p>D01. No se cuenta con indicadores adicionales para la evaluación del Fondo, así mismo, como indicadores específicos que permitan evaluar de forma directa cada una de las nueve líneas de acción que indica la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	14 15 16 17 18	Gestionar la elaboración de indicadores con los que se pueda evaluar específicamente cada una de las líneas de acción que indica la LCF para el FAM de tal manera que se puedan medir de forma eficaz los procesos y resultados del fondo, así como, elaborar indicadores adicionales a los obligatorios y así complementar el proceso que marcan los PbR en el manejo de las aportaciones que se asigna a las dependencias ejecutoras del Fondo.
Elementos sobre la eficiencia	<p>F01. Las dependencias ejecutoras del Fondo cuentan con Lineamiento, Información Presupuestal y con Procesos de Gestión de los recursos que se enfocan a contribuir en la mejora de la eficiencia de la aplicación de las aportaciones FAM.</p>	22	Es de suma importancia contar con estas herramientas en para la aplicación de los recursos del Fondo, ya que esto da como origen una correcta eficiencia de los mandatos de la LCF o la normativa aplicable.

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Administración y gestión	F01. Existe coordinación permanente y cercana de los servidores públicos involucrados en el manejo y aplicación de los recursos del fondo.	23	Esto ayudado a que las aportaciones y/o apoyos del FAM sean canalizados y distribuidos a la población que marca la LCF.
	D01. Se imparten cursos de capacitación referentes a los temas del Manejo de Recursos Federales, MML para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), tanto por la SEFIPLAN como por el ORFIS.	25	Gestionar que se brinde todas las facilidades posibles para que los servidores públicos involucrados en el manejo de los recursos de las aportaciones del fondo, puedan obtener el conocimiento necesario a través de la asistencia a todos los cursos y/o talleres referentes al tema del fondo y recursos federales.
	D02. Dos ejecutoras del Fondo no son congruentes en la disponibilidad de recursos presupuestales en relación a la programación de acciones a financiar con las aportaciones del FAM.	24	Solicitan que se realicen las transferencias en tiempo y forma por parte de la dependencia receptora de los recursos, como lo marca la LCF.
Resultados Obtenidos	D01. No contar con la exactitud del alcance de los resultados obtenidos, derivado de la falta de indicadores de desempeño adicionales en relación a línea de acción en donde se aplicaron los recursos del FAM.	27	Realizar las gestiones y acciones necesarias para la elaboración de indicadores adicionales con los que se pueda determinar de forma específica y puntual en relación a los resultados obtenidos en la aplicación de las aportaciones del Fondo.

ANEXO 2. VALORACIÓN FINAL DEL FONDO

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

EJERCICIO 2014

VALORACIÓN FINAL DEL FONDO

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Alineación estratégica y programática	2.5	Las ejecutoras del FAM (UV-DIF-Estatal-IEEV) tienen bien claro que un objetivo como tal, no está definido para el Fondo, mas sin embargo, se tiene el conocimiento de como se deben manejar los recursos, así como, hacia donde se deben canalizar los apoyos. Una de las dependencias ejecutoras del Fondo, es el DIF-Estatal el cual cuenta con Programas que están basados en Reglas de Operación (RO) en las cuales se encuentra definido el objetivo del programa que pueden ser tanto generales como específicos.
Normatividad	1.8	El relación al tema de la normatividad que regula al FAM, se encontró que las tres dependencias ejecutoras toman como referencia la LCF que es la base para la operación de los recursos, pero también, se apoyan en otras normatividades tanto federal, estatal o municipal. En relación a la existencia de procesos de gestión para la asignación de recursos del Fondo, se pudo detectar que las ejecutoras tienen bien definido este tema, ya que se observo en la documentación enviada como soporte, pero en algunos casos no cuenta con la planeación, programación y presupuestación que deben seguirse para la asignación de los recursos del Fondo.
Cobertura y complementariedad	1.8	Para el tema de la población que se beneficia con los recursos del FAM, las cuales identifica como población potencial, objetiva y atendida, mismas que están bien definidas y son del dominio público, sin embargo no se identificaron procedimientos específicos que hagan referencia a los mecanismos y/o metodologías utilizadas para definir mencionados conceptos. Podemos mencionar que alguna de las ejecutoras si cuentan con los elementos conceptuales para hacer evidente e identificar dichas poblaciones, pero

		no es posible hacer una demarcación clara que permita cuantificar la población que se tiene como potencial, objetivo y la mas importante, la población atendida.
Información para la eficacia	1.9	En relación al tema de indicadores este es bien conocido por las ejecutoras, ya que cada una los utiliza en sus programas presupuestales, aplicando la Metodología del Marco Lógico (MML) que es una herramienta útil en la medición de los procesos y resultados que se alcanzan con la aplicación de los recursos del FAM. Con relación a los indicadores adicionales, podemos decir que de las tres dependencias ejecutoras solo dos enviaron documentación soporte de que si cuentan con ellos (fichas técnicas 2014) en donde se describe cada uno de los términos que deben de contener. Para los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) se menciona que fueron realizados, y que se revisaron por la institución pertinente, para posteriormente ser enviados y publicados en el portal del Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP, por lo que se puede afirmar que son confiables y que cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles en la medición del avance del Fondo.
Elementos sobre la Eficiencia	2.3	Existe el conocimiento total del tema de la eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo, bajo el esquema de lograr los objetivos y las metas por parte de las dependencias ejecutoras, teniendo a la mano todas las herramientas existentes (federal, estatal y municipal) para llevar a cabo la entrega de bienes y servicios generados para la población a beneficiar con los recursos del FAM.
Administración y gestión	2	Para este tema las dependencias mencionaron que los servidores públicos involucrados con el tema de FAM, si cuenta con las herramientas y estrategias necesarias para la coordinación del Fondo, pero no así con procedimientos organizacionales y administrativos en los que se establezcan con precisión el tipo de funciones y las actividades con la aplicación de los recursos del Fondo y fuentes de información confiables para definir acciones y actividades

		que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión de manera coordinada y consensada para la toma de decisiones.
Resultados obtenidos	1.7	El FAM no tiene definido el objetivo, sino el destino al que debe de aplicarse los recursos que aporta para sus beneficiados, su vinculación con instrumento federales y estatales de planeación es amplia, pero no cuenta con un diagnóstico establecido con la metodología de marco lógico. Cabe mencionar que la falta de recursos a las dependencias ejecutoras hace que no se cumpla con las metas programadas.
Valoración final	2	El resultado final de esta evaluación esta basado en los resultados anteriores, con base en la documentación enviada por cada dependencia ejecutora, así como por la congruencia de sus respuestas a cada pregunta. El FAM tiene normatividad federal y estatal, para que los proyectos y acciones se realicen como se marca en las mismas, se necesita que los recursos fluyan en tiempo y forma y una buena rendición de cuentas de los mismos.

Fuente: SEFIPLAN, Subsecretaría de Planeación. 2014. Elaborado con base en la Valoración Nominal y Ordinal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAM), Ejercicio Fiscal 2014.